

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2440

31 de octubre de 2011

Presentada por la señora *Raschke Martínez*

Referida a

RESOLUCION

Para felicitar a la joven boricua Kiria Tapia por participar y ganar la medalla de oro para Puerto Rico en los XVI Juegos Panamericanos en el deporte del boxeo, categoría de los sesenta kilos femenino.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Kiria Tapia es una atleta boricua que en los pasados días ha traído un nuevo triunfo para Puerto Rico en la rama del deporte. Practicante del boxeo, Kiria fue parte de la delegación puertorriqueña en los XVI Juegos Panamericanos que se llevan a cabo en la Ciudad de Guadalajara, México. En su categoría, paso a paso fue cosechando victorias hasta enfrentarse a la mexicana Erika Cruz para ganar la medalla de oro con puntuación de 22-12 en la categoría de los sesenta kilos.

Siguiendo la estrategia del entrenador nacional José 'Chicky' Laureano, Tapia salió sumamente agresiva. Sin embargo, manteniendo la compostura como excelente atleta que es, logró en varias veces golpear a la mexicana hasta llevarse el triunfo. La deportista estuvo respaldada por un grupo de boricuas, en especial de atletas, que al final se adueñaron de la Arena Expo Guadalajara. La presea de Tapia es una de las seis preseas de oro para Puerto Rico en estos Juegos Panamericanos

Esta Asamblea Legislativa se une en apoyo y felicita por todo el esfuerzo y dedicación a la joven Kiria Tapia por participar y traer una medalla más para Puerto Rico. Así también,

felicitamos a todos los participantes de los Juegos y les deseamos el mayor de los éxitos en sus respectivas carreras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Felicitar a la joven boricua Kiria Tapia por participar y ganar la medalla de
2 oro para Puerto Rico en los XVI Juegos Panamericanos en el deporte del boxeo, categoría de
3 los sesenta kilos femenino.

4 Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada a la joven atleta Kiria Tapia.

5 Sección 3.- Esta resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.